

SEÑOR DOCTOR, HERNAN SALGADO PESANTES, PRESIDENTE DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GABRIEL SEGOVIA MUÑOZ y otros Ex Trabajadores Tercerizados, dentro de la acción extraordinaria de protección signada con el No. 0635-11-EP que sigue Cervecería Nacional, causa en la cual se dictó la sentencia No. 141-18-SEP-CC con fecha 18 de abril del año 2018, a usted muy comedidamente, decimos y solicitamos:

De la manera más comedia se me otorgue TRES (3) COPIAS CERTIFICADAS de las siguientes piezas procesales:

1. Sentencia signada con el número 141-18-SEP-CC de fecha 18 de abril del año 2018;
2. Providencia de AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN de la referida sentencia de fecha 18 de julio del 2018, las 15h00; y,
3. Auto de inicio de fase de verificación de sentencia de fecha 13 de enero del 2021

Sírvase proveer conforme lo solicitado

Vicente

Dr. Vicente Reategui Jiménez
Abogado
Mat. 9543 C. A. P.

